

ANEXO I

**INFORME TÉCNICO FINANCIERO
DETERMINACION DE TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA NEGRA**

Aspectos generales

En aplicación a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, relacionado con la aprobación anual de los arbitrios municipales; al mes de agosto del presente año se efectuó el análisis de los gastos ejecutados correspondientes al presente año, en la que se observa que la proyección de gastos se encuentra dentro de los presupuestos efectuados en el cálculo de los arbitrios del presente ejercicio 2020, donde se presenta la ejecución de los montos establecidos en la Ordenanza N° 011-2012-MDPN, prorrogada mediante Ordenanza N° 006-2013-MDPN, esta a su vez prorrogada mediante Ordenanza N° 002-2014-MDPN, cuyos costos fueron actualizados con el IPC mediante Ordenanza N° 016-2015-MDPN, esta a su vez actualizada con el IPC mediante Ordenanza N° 012-2016-MDPN, esta a su vez actualizada con el IPC mediante Ordenanza N° 010-2017-MDPN, esta a su vez actualizada con el IPC mediante Ordenanza N° 004-2018-MDPN, y esta a su vez actualizada con el IPC mediante Ordenanza N° 018-2019-MDPN, ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con Acuerdo de Concejo N° 299, publicado el 30 de diciembre de 2019, y al respecto se señala lo siguiente:

- 1) Efectuando el análisis del Servicio de Limpieza Pública (Barrido de calles, Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Recolección de Residuos Sólidos en Zona de playas), Servicio de Parques y Jardines y Servicio de Serenazgo, regulados por la Ordenanza Municipal N° 018-2019-MDPN, que aprueban los arbitrios municipales para el presente ejercicio, se tiene que no se han producido cambios significativos relacionados con los costos unitarios de los componentes de la estructura de costos del servicio de arbitrios municipales, es por ello que se planea mantener la misma estructura de costos para el año 2021, esto debido que se proyecta que en el ejercicio 2021 se van a mantener los servicios en los niveles que se han alcanzado durante el presente año.
- 2) Si bien, algunos de los componentes se encuentran sujetos a variaciones como producto de las fluctuaciones que experimenta el mercado, como es el caso de las herramientas, uniformes, repuestos entre otros, para el ejercicio 2021 se espera que los precios de estos, se ajusten de acuerdo al índice inflacionario proyectado por las entidades, que con fecha 01 de Setiembre de 2020 el Instituto Nacional de Estadística e Informática publica la Resolución Jefatural N°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
CESAR AUGUSTO MALASQUEZ ARCOS
SECRETARIO GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
CPC. Alexander Huapaya Sanchez
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Suhaili Lisset Suarez Albarran
SUB GERENTE DE RECAUDACIÓN, REGISTRO Y RECULIZACIÓN TRIBUTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
EDUARDO ARTURO LOPEZ MARQUEZ
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SERVICIOS COMUNALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Luis Alberto Huaman Tazayco
SUB GERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA PARQUES
JARDINES MANTENIMIENTO Y MEDIO AMBIENTE

161-2020-INEI indica que para el mes de Agosto el índice de precios al Consumidor de Lima Metropolitana es de 1,24%.

De la información proporcionada por el Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización mediante el Informe N° 229-2020-SGPPYR-GAF/MDPN se observa que los montos de la estructura de costos de los arbitrios municipales de los servicios de Limpieza Pública (Barrido de calles, Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Recolección de Residuos Sólidos en Zona de playas), Servicio de Parques y Jardines y Servicio de Serenazgo, aprobados en la Ordenanza que regula los arbitrios del presente año, han sido empleados por la actual gestión con responsabilidad y eficiencia, situación que permitirá que a fines del presente ejercicio se cumpla con alcanzar y, eventualmente, superar los niveles de prestación de los servicios públicos señalados. Ver cuadros referentes a montos de ejecución de gastos por Servicios de Limpieza Pública (Barrido de calles, Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Recolección de Residuos Sólidos en Zona de playas), Servicio de Parques y Jardines y Servicio de Serenazgo.

Asimismo, con Memorandum N° 466-2020/GDESC-MDPN, la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunes, remite el Informe N° 592-2020-SGLPPJMYMA-MDPN, en la cual da cuenta respecto los servicios públicos tales como: Servicio de Limpieza Pública (Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos domiciliarios y Recolección de Residuos Sólidos en Playas), Parques y Jardines, que se viene desarrollando conforme a los planes establecidos en el ejercicio 2020 y que han permitido mejorar las condiciones en que estos se brindan, lo que a su vez ha repercutido positivamente en la calidad y cobertura de los mismos, y que las cantidades aprobadas para la prestación de los referidos servicios, han permitido cubrir los diversos aspectos de la prestación de los servicios, toda vez que se ha seguido con la ejecución de los planes establecidos en las diversas actividades, manteniendo las mismas zonas, frecuencias, categorías de usos y cercanía con las áreas verdes para parques y jardines, según corresponda para cada servicio, con los mismos recursos asignados tales como mano de obra, materiales, gastos variables, gastos indirectos, gastos administrativos, gastos fijos y otros. Informando que la prestación del servicio se mantendrá para el ejercicio 2021 con respecto al que se viene brindando en el presente periodo.

Con Memorandum N° 465-2020/GDESC-MDPN, la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunes, remite el Informe N° 534-2020-SGS-GDESC-MDPN, dando cuenta, que el servicio de Seguridad Ciudadana, Serenazgo se viene cumpliendo conforme a los planes establecidos en el ejercicio 2020 y que han permitido mejorar las condiciones en que estos se brindan, lo que a su vez ha repercutido positivamente en la calidad y cobertura de los mismos, que las cantidades aprobadas para la prestación del referido servicios, han permitido cubrir los diversos aspectos de la prestación del servicio, toda vez que se ha seguido con la ejecución de los planes correspondientes en las diversas actividades, manteniendo las mismas zonas, categorías de usos según corresponda, con los mismos recursos asignados tales como mano de obra, materiales, gastos variables,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
CESAR AUGUSTO MALASQUEZ ARCOS
SECRETARIO GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
CPC. Alexander Huapaya Sanchez
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Suhail Eiser Suarez Alarico
SUB GERENTE DE RECAUDACIÓN, REGISTRO Y RACIONALIZACIÓN TRIBUTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
EDUARDO ARTURO LOPEZ MARQUEZ
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SERVICIOS COMUNALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Luis Alberto Huaman Tazayco
SUB GERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES, JARDINES, SERENAZGO Y MEDIO AMBIENTE

gastos indirectos, gastos administrativos, gastos fijos y otros. Informando que la prestación del servicio se mantendrá para el ejercicio 2021 con respecto al que se viene brindando en el presente periodo.

Que mediante Informe N° 001032-2020-SGLI/MDPN, la Sub Gerencia de Logística e Informática, señala que los costos de los materiales y útiles de oficina no ha sufrido una variación considerable, y que de existir una diferencia de más en la ejecución en comparación de los costos aprobados, estos serán asumidos por la Entidad Municipal.

Asimismo, mediante Informe N° 272-2020-SGRRFT-GAT/MDPN, la Sub Gerencia de Recaudación, Registro y Fiscalización Tributaria, informa que se mantendrá las cantidades similares con proyección al 2021 en relación a lo considerado en el ejercicio 2013, respecto de la Ordenanza Municipal N° 011-2012-MDPN, que señala un total de 4600 predios y 4154 contribuyentes, ello de conformidad con el Artículo 31° de la Ley 29090 y debido a las inscripciones y bajas de los predios.

EJECUCION DE GASTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES – EJERCICIO 2020

Que mediante Informe N°229-2020-SGPPYR-GAF/MDPN, la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, informa sobre la ejecución de gastos al mes de agosto y proyectado al mes de diciembre del presente año, respecto a los Servicios Públicos que se brindan: Servicios de Limpieza Publica (Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos domiciliarios y Recolección de Residuos Sólidos en Playas), Servicio de Parques y Jardines y Servicio de Serenazgo, tomando como referencia los 08 primeros meses se tiene:

EJECUCION DE GASTOS Y PROYECCION DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES 2020

SERVICIO	COSTO APROBADO S 2020 S/	EJECUCION ENERO - AGOSTO 2020 S/	% DE AVANCE	PROYECCION AGOSTO A DICIEMBRE 2020 S/	% DE AVANCE	TOTAL EJECUTADO Y PROYECTADO 2020 S/	NIVEL DE CUMPLIMIENTO 2020 %
	(a)	(b)	(c)=(b)/(a)	(d)	(e)=(d)/(a)	(f)=(b)+(d)	(g)=(f)/(a)
BARRIDO DE CALLES	145,855.96	97,735.49	67.01%	48,639.36	33.35%	146,374.85	100.36%
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS	219,631.25	154,391.49	70.30%	73,576.92	33.50%	227,968.41	103.80%
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS EN PLAYAS	60,760.46	47,376.69	77.97%	14,228.58	23.42%	61,605.27	101.39%
PARQUES Y JARDINES	142,465.17	97,369.13	68.35%	45,581.62	31.99%	142,950.74	100.34%
SERENAZGO	143,448.05	99,846.47	69.60%	46,654.92	32.52%	146,501.38	102.13%
TOTAL	712,160.88	496,719.26	69.75%	228,681.39	32.11%	725,400.66	101.86%

Como se detalla en el cuadro anterior, el **SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA** comprendido por el servicio de **Barrido de Calles** tiene un porcentaje de avance de ejecución de 67.01% al mes de agosto, con una proyección de enero a diciembre de 100.36%. El Servicio de **Recolección de Residuos Sólidos domiciliarios** tiene un porcentaje de avance al mes de agosto de 70.30%, y con una proyección de enero a diciembre de 103.80% de ejecución. El Servicio de **Recolección de Residuos Sólidos en playa** tiene un porcentaje de avance al mes de agosto de 77.97%, y con una proyección de enero a diciembre de 101.39%. El servicio de **Parques y Jardines** tiene un porcentaje de avance al mes de agosto de 68.35% y con una proyección de enero a diciembre de 100.34% de ejecución. En lo referente al servicio de **Serenazgo** se aprecia un porcentaje de avance de ejecución de 69.60% al mes de agosto, con una proyección de enero a diciembre de 102.13%.

Siendo la ejecución total de Enero a Agosto de S/ 496,719.26 que representa el 69.75%, proyectando una ejecución de enero a diciembre de S/ 725,400.66 que representa el 101.86%; encontrándose dentro del promedio proyectado para el presente año, lo que demuestra que se ha considerado los parámetros legales establecidos y una ejecución proporcional. Por lo que de existir alguna diferencia entre los costos aprobados y la correspondiente ejecución, ésta será asumida por la entidad municipal.

Que si bien el % de avance de ejecución al mes de agosto correspondiente a todos los servicios, en algunos casos se encuentran por encima del promedio mensual, esto se debería a una mayor ejecución debido a una variación de los costos unitarios en alguno de los casos, así como también algunos componentes al mes de agosto se han ejecutado en su totalidad, toda vez que estos están en función a la programación de adquisiciones de bienes y servicios establecidos por la entidad y que para el caso del **servicio de recolección de residuos sólidos en playas, esta se brinda solo en temporada de verano (4 meses).**

A si mismo que de acuerdo a los decretos de Urgencia de los Recursos Transferidos por el Gobierno Nacional a los Gobiernos Locales, ante La Emergencia Sanitaria Producida por **EL COVID-19**, para el financiamiento entre otros, de sus gastos operativos esenciales y la continuidad de la prestación de los servicios a cargo de dichas instancias descentralizadas en favor de la comunidad; a fin de coadyuvar con el financiamiento del gasto operativo esencial de los Gobiernos Locales; **para los cuales esta entidad ha recibido trasferencias de dichas partidas para financiamiento de gastos operativos vinculado a la prestación de servicios públicos, los mismos que no se encuentran costeados para los arbitrios municipales, ni tampoco estarían incluidos dentro de la ejecución de gastos.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
CESAR AUGUSTO MALASQUEZ ARCOS
SECRETARIO GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
CPC. Alexander Huapaya Sanchez
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Suhail Lisset Suarez Alarico
SUB GERENTE DE RECLAMACION, RESORTE Y RESOLUCION TRIBUTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
EDUARDO ARTURO LOPEZ MARQUEZ
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SERVICIOS COMUNALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Luis Alberto Huamani Tas. VCO
SUB GERENTE DE LIMPIEZA PUBLICA PARQUES
JARDINES MANUTENCION Y MEDIO AMBIENTE

APROBACION DE COSTOS Y TASAS DEL EJERCICIO 2021

Atendiendo a que la información de costos del año 2020 resulta siendo la que efectivamente requiere las unidades orgánicas prestadoras para la atención de los servicios en el ejercicio 2021, la Municipalidad de Punta Negra ha previsto en aplicación a lo señalado por el Art. 69 – B del Texto Único Ordenado de la Ley de tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo 156-2004-EF, a efectos de determinar el costo de los servicios públicos y el importe de las tasas de arbitrios municipales, tomando como base la estructura de costos del año 2020 (reajusta con IPC la estructura de costos aprobadas mediante ordenanza 018-2019/MDPN y esta a su vez reajusta con IPC las estructuras de costo aprobadas mediante Ordenanza 011-2012-MDPN), reajustadas con la variación acumulada del Índice de Precios al consumidor IPC al mes de Agosto del año 2020 para Lima Metropolitana, ascendente a 1,24%, aprobada por resolución Jefatural N° 161-2020-INEI publicada en el diario oficial el peruano con fecha 01 de Setiembre de 2020.

Asimismo la Municipalidad Distrital de Punta Negra, ha decidido aplicar el referido reajuste con IPC, teniendo en consideración que si bien, ha entrado en vigencia el D.L. N° 1278 " decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos", mediante Memorandum N° 466-2020/GDESC-MDPN, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunes, remite el Informe N° 591-2020-SGLPPJMYMA-MDPN de fecha 04 de setiembre del 2020 emitido por la Sub Gerencia de Limpieza Publica, Parques, Jardines, Maestranza y Medio Ambiente, informa que en la jurisdicción del Distrito de Punta Negra no contamos con Predios cuyos usos se encuentre considerados como generadores de residuos sólidos Especiales tales como: laboratorios de ensayo ambiental y similares, lubricentros y veterinarias; así como también informa que según el último estudio de caracterización realizado en el distrito, la equivalencia de 500 lts., diarios de residuos sólidos es de 111 kg., y ningún uso existente en nuestra jurisdicción excede de dicho pesaje, motivo por el cual la norma antes acotada no tiene incidencia en la determinación de las tasas, resultado factible el reajuste por IPC en todos los usos.

Bajo los lineamientos señalados, se ha previsto establecer los costos de los servicios públicos de Limpieza Pública (Barrido de calles, Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Recolección de Residuos Sólidos en Zona de playas), Servicios de Parques y Jardines y Serenazgo correspondiente al ejercicio 2021, conforme al detalle que se presenta a continuación:

SERVICIO	COSTO ANUAL APROBADO S 2020	IPC	COSTOS ANUAL APROBADOS 2021	VARIACION NOMINAL
	S/	(AGOSTO 2020)	S/	S/

MUNICIPALIDAD DE PUNTA NEGRA

	(a)	(b)	(c) = (a) + (a)*(b)	(d) = (c) - (a)
Barrido de Calles	145,855.96	1.24%	147,664.57	1,808.61
Recolección de Residuos Sólidos Domiciliario	219,631.25	1.24%	222,354.67	2,723.42
Recolección de Residuos Sólidos en Playas	60,760.46	1.24%	61,513.88	753.42
Parques y Jardines	142,465.17	1.24%	144,231.73	1,766.56
Serenazgo	143,448.05	1.24%	145,226.80	1,778.75
TOTAL	712,160.88		720,991.65	8,830.77

Cabe indicar que aun cuando se ha aplicado el IPC a las estructuras de costos aprobadas para el año 2020, ello no involucra incremento de remuneraciones, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 30879- Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año 2020.

CUADROS DE TASAS PARA EL EJERCICIO 2021

Las tasas de arbitrios municipales por los servicios de Limpieza Pública (Barrido de calles, Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Recolección de Residuos Sólidos en Zona de playas), Parques y Jardines y Serenazgo, correspondientes al ejercicio 2021, serán las aprobadas mediante Ordenanza Municipal N° 018-2019-MDPN que regula los arbitrios para el año 2020, ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con Acuerdo de Concejo N° 299, publicados el 30 de diciembre de 2019, actualizadas con la aplicación de la variación acumulada del Índice del Precio al Consumidor –IPC al mes de agosto del año 2020 para lima Metropolitana ascendente a 1,24% aprobada por Resolución Jefatural N° 161-2020-INEI, publicada en el diario oficial el peruano con fecha 01 de Setiembre de 2020, conforme a los cuadros siguientes:

SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA:

TASA DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

Zona	Tasa Anual x metro lineal de frentis (S/) Periodo(2020)	IPC AGOSTO 2020	Tasa Anual x metro lineal de frentis (S/) Periodo(2021)	Tasa Mensual x metro lineal de frentis (S/) Periodo(2021)
	(a)	(b)	(c) = (a)*(b) + (a)	(d) = (c)/12
Zona 1	2.83	1.24%	2.86	0.23

Zonas de Barrido de calles para todos los Usos

Zonas	Ubicación del predio
Zona 1	Zona Central, Zona Norte, Zona Sur, La Quebrada, El Cangrejo, Los Acuanautas, y Punta Rocas, La Merced, Rocio del Mar, Santa Rosa Alta, Santa Rosa Baja, Costa Azul, Villa Mercedes, Las Lomas.

TASA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS- USO DOMICILIARIO

ZONAS	Tasa Anual x m2 de Area construida (S/) Periodo (2020)	IPC AGOSTO 2020	Tasa Anual x m2 de Area construida (S/) Periodo (2021)	Tasa mensual x m2 de Area construida (S/) Periodo (2021)
	(a)	(b)	(c) = (a)*(b) + (a)	(d) = (c)/12
ZONA-1	0.23	1.24%	0.23	0.01
ZONA-2	0.58	1.24%	0.58	0.04
ZONA-3	0.39	1.24%	0.39	0.03
ZONA-4	0.21	1.24%	0.21	0.01
ZONA-5	0.23	1.24%	0.23	0.01

Zonas de Recolección de Residuos Sólidos para uso Domiciliario

ZONAS	UBICACIÓN DEL PREDIO
ZONA-1	Zona Central
ZONA-2	Costa Azul, Las Lomas
ZONA-3	Villa Mercedes, La Merced, Rocio del Mar
ZONA-4	La Quebrada, El Cangrejo, Zona Norte, Los Acuanautas
ZONA-5	Zona Sur, Santa Rosa Alta, Santa Rosa Baja

TASAS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS- USO NO DOMICILIARIOS

Usos	Tasa Anual x m2 de Área construida (S/) Periodo (2020)	IPC AGOSTO 2020	Tasa Anual x m2 de Area construida (S/) Periodo (2021)	Tasa mensual x m2 de Área construida (S/) Periodo (2021)
	(a)	(b)	(c) = (a)*(b) + (a)	(d) = (c)/12
Bodegas, Servicios y similares	2.81	1.24%	2.84	0.23
Restaurantes y Similares	4.00	1.24%	4.04	0.33
Hostales, Hospedajes	5.70	1.24%	5.77	0.48
Instituciones educativas, centro de Salud, Grifo	3.65	1.24%	3.69	0.30
Asociaciones y Clubes	5.00	1.24%	5.06	0.42

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
CESAR AUGUSTO MALASQUEZ ARCOS
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
CPC Alexander Huapaya Sanchez
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Suhail Liser Sotoz Abanto
SUB GERENTE DE RECAUDACION, REGISTRO Y FISCALIZACION TRIBUTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
EDUARDO ARTURO LOPEZ MARQUEZ
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SERVICIOS COMUNALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Luis Alberto Huaman Tasyco
SUB GERENTE DE LIMPIEZA PUBLICA PARQUES
JARDINES MAESTRANZA Y MEDIO AMBIENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Lc. Jose Miguel Martinez Haro
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Lc. Jose Miguel Martinez Haro
GERENTE DE FISCAMENTO PRESUPUESTO Y ECONOMIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Luis Santiago Bocanegra Martinez
SUB GERENTE DE LOGISTICA E INFORMATICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Victor Alberto Quispe Florias
SUB GERENTE DE SEÑALIZACION

TASAS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS EN PLAYA

Tasa Diaria (S/) Periodo (2020)	IPC AGOSTO 2020	Tasa Diaria (S/) Periodo(2021)	Variación Nominal (S/)	Tasa Diaria (S/) a Cobrar 2021
(a)	(b)	$(c) = (a) * (b) + (a)$	$(d) = (c) - (a)$	
2.99	1.24%	3.02	0.03	3.00

TASAS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Ubicación del Predio	Tasa Anual (S/) Periodo (2020)	IPC AGOSTO 2020	Tasa Anual (S/) Periodo(2021)	Tasa Mensual (S/) Periodo(2021)
	(a)	(b)	$(c) = (a) * (b) + (a)$	$(d) = (c) / 12$
Frente a Area verdes	38.41	1.24%	38.88	3.24
Cerca de Areas verdes hasta 100ML	35.78	1.24%	36.22	3.01
Lejos de Area Verdes	26.47	1.24%	26.79	2.23

Que la relación de parques y jardines públicos afectos al cobro de esta tasa se encuentra detallada en la ordenanza N° 011-2012-MDPN.

TASAS DEL SERVICIO DE SERENAZGO

Usos	Tasa Anual (S/) Periodo (2020)	IPC AGOSTO 2020	Tasa Anual (S/) Periodo(2021)	Tasa Mensual (S/) Periodo(2021)
	(a)	(b)	$(c) = (a) * (b) + (a)$	$(d) = (c) / 12$
Casa Habitación	33.93	1.24%	34.35	2.86
Bodegas, Servicios y similares	28.85	1.24%	29.20	2.43
Restaurantes y Similares	30.54	1.24%	30.91	2.57
Hostales, Hospedajes	25.44	1.24%	25.75	2.14
Instituciones educativas, centro de Salud, Grifo	11.85	1.24%	11.99	0.99
Asociaciones y Clubes	37.33	1.24%	37.79	3.14

ANEXO II

ESTIMACION DE INGRESOS

Para el ejercicio 2021 se estiman ingresos por conceptos de los arbitrios municipales, de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIOS	INGRESO TOTAL EJERCICIO 2020	IPC AGOSTO 2020	INGRESO TOTAL EJERCICIO 2021	COSTO TOTAL 2021	COBERTUR A %
	A	b	c = a + (a * b)	d	e = c / d
SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES	145,733.23	1.24%	147,540.32	147,664.57	99.92%
RECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS	132,328.10	1.24%	133,968.97	136,750.46	97.97%
RECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS NO DOMICILIARIOS	84,437.08	1.24%	85,484.10	85,604.21	99.86%
SERVICIO DE RECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS TOTAL	216,765.19	1.24%	219,453.08	222,354.67	98.70%
SERVICIO RECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS EN PLAYAS	60,585.95	1.24%	61,337.22	61,513.88	99.71%
SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES	142,444.28	1.24%	144,210.59	144,231.73	99.99%
SERVICIO DE SERENAZGO	143,416.33	1.24%	145,194.69	145,226.80	99.98%

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
CESAR AGUSTO MALASQUEZ ARCOS
SECRETARIO GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
CPC. Alexander Huapaya Sanchez
GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Suhaili Lisset Suazo Abanto
SUB GERENTE DE RECAUDACION, RESERVO Y RESOLUCION TRIBUTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
EDUARDO ARTURO LOPEZ MARQUEZ
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SERVICIOS COMUNALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Luis Alberto Huaman Tasaico
SUB GERENTE DE LIMPIEZA PUBLICA PARQUES
JARDINES MAESTRANZA Y MEDIO AMBIENTE